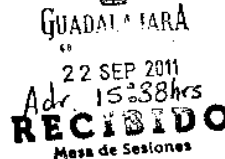


**CIUDADANOS INTEGRANTES
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E S:**

4

La que suscribe Regidora Mtra. IDOLINA COSÍO GAONA en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 53, 76 fracción II, 81 fracción II, 82 párrafo II, 89 párrafo I y 90 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de esta asamblea la siguiente **iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la creación del Estandarte Municipal como un símbolo cívico de la ciudad de Guadalajara** anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



I.- El nombre "estandarte" proviene del franco "Stand Hard" que significa *mantente firme* y ha sido usado desde tiempos inmemoriales, sobre todo en batallas épicas y de caballeros. Su uso ha ido evolucionando, pero no su significado. El estandarte reafirma la presencia de la insignia que porta y hasta cierto punto aún nos da un sentido de propiedad e identidad.

En nuestro territorio varias regiones del México antiguo usaban estandartes como motivo de identificación, símbolos relativos a sus estados o lo característico de la región, distinguiéndose los de los ejércitos aztecas, tlaxcaltecas y tecpanecas que ostentaban símbolos de los jefes militares. Utilizaban como estandartes lienzos decorados con vistosos adornos en oro y plumas, destacando primordialmente los principales elementos de cada región, aquellos guardaban un significado especial.

El estandarte azteca de Moctezuma Xocoyotzin que tenía un águila con un tigre entre las garras, es reconocido como el más destacado; incluso, se ha comparado con el *signum* de los romanos y parece haber sido muy vistoso por sus colores.

II.- Con la llegada de los españoles se introdujeron banderas y estandartes propios, sin embargo, no hubo una bandera nacional. Tanto en España como en los territorios bajo su dominio, era muy común que se utilizaran los escudos de los monarcas como banderas.

Durante el inicio de la guerra de Independencia, y aunque nunca fue adoptada oficialmente, muchos historiadores consideran el **Estandarte de la Virgen de Guadalupe** la primera bandera nacional utilizada por Miguel Hidalgo y Costilla durante el "El Grito de Dolores" (16 de Septiembre de 1810). Este estandarte se convirtió en el símbolo primordial del ejército insurgente durante la Guerra de Independencia

Esta hoja corresponde a la iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto crear el Estandarte Municipal como símbolo cívico de Guadalajara. Página 1

III.- Para 1813 las fuerzas insurgentes diseñaron otra Enseña Nacional, una Bandera de seda blanca, bordeada por una cenefa de cuadros azules y blancos, en cuyo centro se montó un águila posada sobre un nopal que ostentaba una corona imperial. Circulando el Escudo se leía una leyenda en latín que rezaba: "*Oculis et unguibus asqué victrix*" que significa: "*Con los ojos y las uñas, igualmente victoriosa*". El ejército Insurgente utilizó también una bandera con los colores blanco, azul y rojo en franjas verticales.

IV.- La conformación para la bandera mexicana fue promulgada como símbolo nacional por el nuevo Congreso Constituyente en el año de 1823 con base al diseño y determinación de la pasada Junta Provisional Gubernativa de 1821 quien dictaminó los colores y el uso del águila sobre un nopal en el centro. Los cambios sufridos durante la instauración de la República primordialmente, han sido aplicados al águila del escudo central, la cual se ha representado de diversas formas y posiciones, con elementos decorativos que alternaron según los grupos liberales, conservadores, republicanos e imperiales de los subsecuentes movimientos sociales y políticos. El último decreto que determina las características de la bandera, se promulgó en 1983 durante la administración del presidente Miguel de la Madrid Hurtado.

V.- El estado de Jalisco ha adoptado una bandera con los colores azul y oro, consolidando con ella la posición para generar el sentido de identidad estatal que luego trasciende hacia los municipios. Los colores tienen su origen en la bandera del Reino de Galicia. Durante mucho tiempo existieron pendones locales que usaron los colores oro y azul del primer escudo otorgado. Antes de hacerse oficial su uso y diseño, se diseñaron varias propuestas como alternar donde no perdía la influencia bicolor (azul y amarillo oro), algunas veces se usaron pendones con un solo color y el escudo del estado al centro y otras se usaron pendones con tres franjas bicolors o con los colores de la bandera de México. No se conocen banderas anteriores. Tras la Independencia, el gobernador del estado Prisciliano Sánchez gobernador del Estado (1825-1826) propone una bandera de transición para Jalisco, la cual consta de tres franjas horizontales en color azul marino en la superior e inferior y en oro la central; de la disposición siguiente superior 3/10, central o media 4/10 e inferior 3/10, todas con respecto a la horizontal base. Al centro de la bandera sobre la barra de color oro está el Escudo de Armas, de donde se retoman los colores de Nueva Galicia.

VI.- En tiempos modernos, a fin de seleccionar la bandera que sustituiría la de Prisciliano Sánchez, se inició un proceso legal el 22 de febrero de 2007 que continuó evaluándose y discutiéndose dentro del Congreso de Jalisco a lo largo de un año, culminando el día 22 de febrero de 2008, cuando fue aprobada de manera oficial una bandera de la entidad (publicado por la gaceta oficial) siendo éste el primer estado mexicano en tener una bandera oficial. Se aceptó el diseño propuesto por Marcelino Havas y consta de dos franjas horizontales, una en color azul marino y otra de oro; en la disposición siguiente superior 3/10, central o media 4/10 e inferior 3/10, todas con

respecto a la horizontal base. Al centro de la bandera está el Escudo de Armas, de donde se retoman los colores de la entidad.

La bandera de Guadalajara Jalisco fue mandada diseñar por el entonces gobernador tapatio Francisco Medina Asencio en el año de 1967, tomando como base el Escudo de Armas de la ciudad de Guadalajara.

El significado de los colores son los siguientes:

Oro: hacer el bien a los pobres.

Azur (azul): servir a los gobernantes y fomentar la agricultura

VII.- El uso de símbolos representativos de sociedades, es un acto que siempre ha acompañado al humano en su devenir histórico y contribuyen a reforzar la identidad y acrecentar la cultura cívica del ciudadano

VIII.- Los avances civilizatorios han generado un uso más generalizado de los emblemas, de tal manera que banderas, estandartes y lemas se usan indistintamente en actos diversos, pero siempre jugando un papel importantísimo en la expresión de la identidad local.

En el campo de la milicia a través de la historia, infinidad de ejércitos han utilizado dichos emblemas para guiar grupos combatientes.

La tradición de utilizar la identificación grupal a través de un estandarte, tal vez tenga su mejor referente popular en el ámbito religioso. En este campo, el estandarte es muy socorrido. Es común observar las peregrinaciones donde sobresalen estas insignias encabezando danzas, asociaciones, barrios, incluso comunidades enteras.

IX.- En el asunto que nos ocupa, el estandarte es una insignia de menor jerarquía que la bandera municipal, pero debe conservar los mismos colores de nuestro emblema estatal y municipal, permitir la identificación particular de quien lo porte, quedar enmarcada la adhesión a México a través de un lema inscrito en él, manifestar la localidad con el diseño de un icono representativo y podrá manifestarse los nombres particulares de las instancias públicas o privadas, de oficina de gobierno instaladas en el municipio, asociaciones cívicas, religiosas y políticas, deportivas o de cualquier otra índole que se manifieste como representativo del municipio o de alguna comunidad tapatía.

La manifestación cívica que se trasmite a través del estandarte llegará hasta las familias tapatías que se sentirán incluidos en el municipalismo, reflejando este sentimiento cuando se inscriban en él los apellidos de la familia que posea un emblema para conservarlo en sus bibliotecas o donde se desee lucir la inscripción familiar correspondiente.

XI.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone crear un Estandarte Municipal que forme parte de los símbolos cívicos de nuestra ciudad para reforzar la identidad y acrecentar la cultura cívica del ciudadano tapatio y difundir este símbolo en toda la ciudadanía y en las escuelas públicas y privadas de Guadalajara.

XII.- El diseño del Estandarte Municipal será el siguiente:

El Estandarte Municipal de Guadalajara consiste en un lienzo de tela tipo gallardete figura rectangular de color azul terminando en forma de *farpa* o punta, rematando en una borla de hilo dorado de tamaño ligeramente más grande que las borlas superiores.

En la parte superior del lienzo, en sentido diagonal y ascendente lleva bordes en hilo dorado el nombre de Guadalajara.

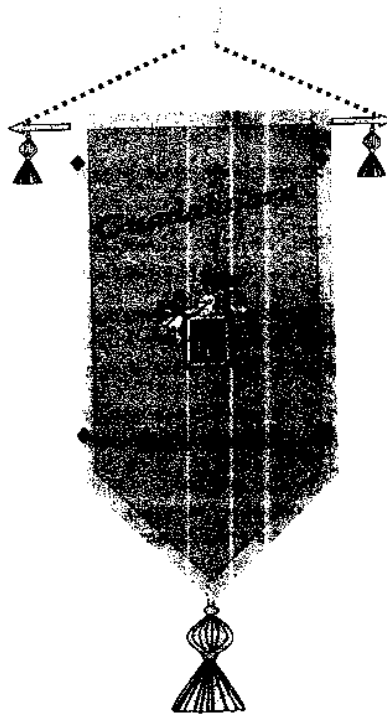
En la parte central el Escudo de Armas de la ciudad

En la parte inferior el lema: Justicia, Sabiduría, Fortaleza en dos líneas.

Lleva un ribete de 10 cm de ancho color amarillo oro, dentro del cual se inserta 4 aspas de gules (cruces), las cuales representan los cuatro asentamientos que dieron origen a nuestra ciudad. Las cuales irán bordadas dos por lado, equidistantes de la parte superior del ribete 20 cm por debajo de la horizontal al igual que en la parte inferior arriba del nacimiento de la punta o farpa.

El extremo superior se encuentra sujetado a un tubo de metal cromado de $\frac{1}{4}$ de pulgada con ambos extremos terminados en forma acorazada tipo como barra.

El tubular se sostendrá engarzado en el estandarte a través de dos argollas con un cordel de color oro de $\frac{1}{4}$ de pulgada y de 3 o más hilos, rematado en cada extremo por dos borlas del mismo material y color,



ligeramente más pequeños que la borla que remata en la punta del lienzo

La presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido por las fracciones I y II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción II del artículo 41 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 53, 76 fracción II, 81 fracción I, 82, y 90 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y por encontrarse debidamente fundado y motivado, pongo a su elevada consideración la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión bajo los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la creación y diseño del Estandarte Municipal de Guadalajara para que éste sea considerado como un símbolo cívico de la ciudad de Guadalajara, mismo que deberá difundirse en toda la ciudadanía y en las escuelas públicas y privadas de Guadalajara.

SEGUNDO.-Se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamentos por ser asunto de su competencia

TERCERO.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que lleve a cabo las gestiones presupuestarias necesarias y garantice el cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza al Secretario de Educación Municipal y a la Dirección de Relaciones Públicas para que conjuntamente realicen los preparativos para la celebración de la ceremonia solemne dar a conocer el estandarte de nuestro municipio.

QUINTO - Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal para que en coordinación con la Secretaría De Cultura en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo

SEXTO.- Se insta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico del Ayuntamiento de Guadalajara, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
GUADALAJARA, JALISCO A 22 DE SEPTIEMBRE 2011


MTRA. IDOLINA COSÍO GAONA

REGIDORA

Esta hoja corresponde a la iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto crear el Estandarte Municipal como símbolo cívico de Guadalajara.